



REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de El Quisco, por cambio de titular.

RESOLUCION Nº 40 /

SANTIAGO, **30 NOV. 2011**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley Nº 18.838, modificada por la Ley Nº 19.131;

b) La Resolución Exenta del Consejo Nacional de Televisión Nº268, de 23 de agosto de 2011, que autorizó previamente la transferencia para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, de Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada, otorgada por resolución CNTV Nº02, de 27 de marzo de 2003, modificada por resolución CNTV Nº41, de 01 de octubre de 2007, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, a la sociedad Inversiones en Comunicaciones Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada;

c) Que el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, se materializó por las partes interesadas con fecha 14 de octubre de 2011, ante el Notario Público de San Antonio, doña Ximena Ricci Díaz;

d) Que por ingreso CNTV Nº1.163, de fecha 17 de octubre de 2011, la sociedad Inversiones en Comunicaciones Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, solicita a este Consejo Nacional de Televisión modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, por cambio de titular;

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de 14 de noviembre de 2011;

f) Lo previsto en el artículo 10, Nº10.1.1., de la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, se materializó por las partes interesadas con fecha 14 de octubre de 2011, ante el Notario Público de San Antonio, doña Ximena Ricci Díaz.



**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

**JEFE SUPERVISION JURIDICA**  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

II. La solicitud de modificación de la concesión por cambio de titular, según ingreso CNTV N°1.163, de fecha 17 de octubre de 2011.

III. La resolución exenta del Consejo Nacional de Televisión N°268, de 23 de agosto de 2011, que autorizó previamente la transferencia para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, de Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada, RUT N°77.081.190-2, otorgada por resolución CNTV N°02, de 27 de marzo de 2003, modificada mediante resolución CNTV N°41, de 01 de octubre de 2007, a la sociedad Inversiones en Comunicaciones Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2011, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14 bis, 15, 16 y 18 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente, **por cambio de titular**, la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, otorgada a Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada, RUT N°77.081.190-2, por resolución CNTV N°02, de 27 de marzo de 2003, modificada mediante resolución CNTV N°41, de 01 de octubre de 2007, y transferida a la sociedad Inversiones en Comunicaciones Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K, por resolución exenta N°268, de 23 de agosto de 2011.

#### RESUELVO :

Cumplase el acuerdo de Consejo de sesión de fecha 14 de noviembre de 2011, en orden a que se modifica la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 7, para la localidad de El Quisco, V Región, otorgada a Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada, RUT N°77.081.190-2, según consta en las resoluciones CNTV N°02, de 27 de marzo de 2003, modificada mediante resolución CNTV N°41, de 01 de octubre de 2007, y resolución exenta CNTV N°268, de 23 de agosto de 2011, en el sentido que **el nuevo titular es Inversiones en Comunicaciones Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K.**

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



**HERMAN CHADWICK PIÑERA**  
Presidente  
Consejo Nacional de Televisión